



Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de febrero del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 137-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 22 de febrero del 2022, Oficio N° 022-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud;

Que, mediante Oficio N° 022-2022-UGC-HA-YC de fecha 21 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita Resolución Directoral del Comité de Proyectos de Mejora Continua para la calidad periodo - 2022";

Que, el literal 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia", por lo que corresponde se conforme el Comité de Proyectos de Mejora Continua para la calidad periodo - 2022;

Que, mediante Memorándum N° 137-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 22 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral conformando el Comité de Proyectos de Mejora Continua para la calidad periodo - 2022;

De conformidad con la Ley N° 31365 - que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico, y;





Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de febrero del 2022.

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. E), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Comité de Proyectos de Mejora Continua para la Calidad periodo – 2022". el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- M.C. RODRIGUEZ PANDURO RONALD
Director Ejecutivo del HAYA
- M.C. MARMOLEJO GALVEZ JUAN CARLOS
Jefe del DPTO. de Medicina
- ABOG. MILIAN MENDOZA LUIS ALBERTO
Jefe de la Unidad de Personal
- LIC. ENF. MEDINA DEL CARPIO MONICA MILENE
Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
- C.D CAMPOS ABENSUR WAGNER
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- LIC. ENF. LIMA GARCIA JORGE FRANCO
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre
- LIC. ENF. RODRIGUEZ MURRIETA ARACELY CATHERINE
Jefe de Consultorios Externos
- LIC. ENF. CHUQUIZUTA PINEDO DENY BENIGNO
Enfermero Jefe del Servicio de Neonatología
- LIC. ENF. ANGULO ZEGARRA LUZ MARCELA
Enfermera Jefa del Servicio de Gineco/Obstetricia
- LIC. ENF. GARCIA RODRIGUEZ JESIKA
Enfermera Jefa del Servicio de Medicina
- LIC. ENF. DIONICIO MIRANDA VIOLETA IRES
Enfermera Jefa del Servicio de Pediatría
- LIC. ENF. NIEVES ROBERTO SARA BERTHA
Enfermera Jefa del Servicio de Cirugía
- LIC. ENF. IPUSHIMA OCHAVANO MARUJA
Enfermero Jefe del Servicio de Emergencia
- LIC. ENF. TORRES RUIZ ZENIA MAURICIA
Jefa del DPTO. de Enfermería



Regístrate. Comunícate.

Resolución Directoral

Nº 101-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 25 de febrero del 2022.

- LIC. ENF. PANDURO RENGIFO JHONEL ARMANDO
Enfermero Jefe de Centro Quirúrgico
- M.C. ROJAS ZEGARRA MARIO IGNACIO
Jefe del DPTO. de Diagnostico por Imágenes
- LIC. TRAB. SOCIAL. AZAÑA ALVARADO BERTHA NATAVIDAD
Asistente. Social.
- M.C. MELENDEZ OROSCO GENARO RICHARD
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- ING. SIS. SANCHEZ NORIEGA SERGIO
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- BACH. SANDOVAL CORDOVA PRISCILA
Jefa de la Unidad de Seguros
- Q.F. PISCONTE TIPISMANA JUANA ELENA
Jefa del Servicio de Farmacia
- TAP. VELÁSQUEZ PADILLA LOANDER
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
- LIC. LI YMAN DIANA
Jefe del Servicio de Nutrición
- LIC. ADM. GOMEZ KUCH FELIPE CARLOS
Jefe de la Unidad de Logística
- ABOG. CARRERA PINEDO CESAR AUGUSTO
Jefe de la Oficina de Administración

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados y a todas las áreas correspondientes un ejemplar de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RPP / LAMM
: D.E.
: Adm.
: UGC
: E. Informática
: Archlvo.



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA GDS - GU
HOSPITAL AMAZONICO

M. C. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo
CMP/603491